



**FOLIO N° 70**

ACTA N° 13 - SESIÓN ORDINARIA N° 8. En la ciudad de Villa Allende, a los 11 días de Abril de 2023, siendo las 18:30 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, Maria Angélica Alcorta, Paula Machmar, María Alejandra Rodríguez, bajo la presidencia del concejal Julio Antonio Loza. **Toma la palabra el Sr. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados:** 1) NOTAS PRESENTADAS POR EL DEM - FECHA 11/04/2023. Ref.: Compensación de Partidas Presupuestaria N° 05, 06 y 07/23 según Decretos n° 40, 42 y 64/23. **Pide la palabra el Concejal Villa** y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. **Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día:** 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 12 – SESIÓN ORDINARIA N° 7- FECHA 04/04/2023. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE- EXP 16/23. **El Sr. Presidente cede la presidencia** a la Vicepresidente 1°, la Concejal Alcorta, para hacer uso de la palabra y expresar el objetivo de esta ordenanza **y manifiesta:** este proyecto es un aporte que hace este Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo para permitir, sobretodo, eficacia y celeridad en lo que tenga que ver con la disponibilidad de los montos necesarios para atender a la cuestión de inseguridad que es un tema que está afectando a la Provincia, también al país, pero fundamentalmente a Villa Allende. Donde hemos visto que se ha transformado esta ola de delincuencia que nos azota, de delito contra la propiedad a delitos contra la integridad física de las personas; donde vemos que hoy son asaltadas personas en Villa Allende con armas de fuego, con armas blancas y esto implica un riesgo para la vida de las

Dr. Julio Loza  
Pte. del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar  
Presidenta del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra Rodríguez  
Concejal



personas. Frente a esto, nos consta que el Departamento Ejecutivo ha tomado algunas medidas, nos explicaron aquí en la audiencia pública que ha habido algún recambio de personal en el área de seguridad ciudadana, se han afectado más móviles; pero aportamos lo que sea necesario dentro de las facultades que le incumben al Departamento Ejecutivo y al Municipio integralmente: que es lo relativo a prevención y no de represión, porque esta es un área que le incumbe exclusivamente a la Provincia. Pero en el área que se refiere a la prevención, creemos que es necesario darle las herramientas al Departamento Ejecutivo para que, con eficacia, pueda afrontar esto en algunas áreas donde, como en el tema particular de insumos de seguridad ciudadana, el monto presupuestado puede ser insuficiente; también para la aplicación que ha sido de probada eficacia, como la app denominada S.O.S., que también pueda ser reforzada; y, fundamentalmente, lo que tiene que ver con las cámaras de seguridad que son un elemento de prevención muy importante. A los fines de esta posibilidad, y de que no tenga que remitir el Ejecutivo a este Concejo para la aprobación de la compensación de partidas sin modificar el monto del presupuesto, es que estamos sancionando esta ordenanza que, en la comisión de hoy, se le ha dado dictamen positivo para aprobarla; y que tiene una duración acotada a ciento ochenta días, porque entendemos que puede superarse esta situación, y que esperemos que así sea, tiene por objetivo la compensación de las partidas de obras públicas a las partidas de seguridad que sean necesarias y que las va a poder disponer el Departamento Ejecutivo. Dicho esto y con anuencia de todos los Concejales que han estado presentes hoy en la comisión, y que han votado dictamen positivo, mociono que se apruebe. El Sr. Presidente retoma su cargo. **Pide la palabra el Concejál Villa y dice:** coincido, es un problema el de la inseguridad que afecta a nivel país, provincia y, directamente a nuestros vecinos en Villa Allende, si bien el Ejecutivo viene trabajando como eje de gestión el tema de la inseguridad con distintas acciones, este Concejo Deliberante toma esta iniciativa como material en base a //

Julio Loza  
Pide del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEZAS  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEÓN  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 71**

todas las reuniones que se fueron teniendo y escuchando a los vecinos, lo cual, creo que es importante que haya un trabajo en conjunto entre todos para trabajar en una nueva convivencia, en un nuevo pacto social que lleva su tiempo; pero con esto, como decía el Concejal, la idea es prevenir y tener las herramientas para evitar este tipo de conflictos. Se somete a votación el PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE- EXP 16/23. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO INFORME PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, CONTRATADOS, MONOTRIBUTISTAS Y JORNALIZADOS; Y REMUNERACIONES DE LOS MISMOS- EXP 18/23. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita su aprobación y manifiesta:** Visto la Necesidad de este Concejo Deliberante de conocer la composición de la planta de personal al servicio del Municipio y el monto abonado a los mismos es que se solicita la información; la misma resolución dispone el término de cinco días hábiles para que se envíe esa información al Concejo Deliberante. **Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** acompañaré la moción de manera positiva entendiendo, y siempre siendo consecuente, que todo lo que respecta a información vamos a estar acompañando así sea una resolución o un pedido de informe. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO INFORME PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, CONTRATADOS, MONOTRIBUTISTAS Y JORNALIZADOS; Y REMUNERACIONES DE LOS MISMOS- EXP 18/23- y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 19:40 hs.

Dr. Julio Loza  
Pte del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN DOMINGUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra  
Rodríguez  
Concejal